

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.329 · 1974

LEY 8329

Boletín Oficial, 17 de diciembre de 1974 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8329

Sección C, manzana 250, parcela 4. 3

LEY 8329

Donando al Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Mercedes (Buenos Aires) un terreno fiscal en la ciudad de Bragado.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Dónase al Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Mercedes (Buenos Aires), un terreno fiscal ubicado entre las calles Núñez y Mariano Moreno de la ciudad de Bragado, e identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, manzana 250, parcela 4.

ARTÍCULO 2°. El Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Mercedes (Buenos Aires), afectará la tierra donada por el artículo 1º a la construcción de viviendas para afiliados al gremio.

ARTÍCULO 3°. Si en el término de cinco años, a partir de la fecha de la escritura traslativa de dominio a la donataria, ésta no diera cum plimiento al cargo impuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo iniciará las acciones pertinentes para retrotraer el dominio al Patrimonio de la Provincia, con todo lo plantado y adherido al suelo sin derecho a reclamo de indemnización alguna por las mejo ras introducidas.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8329. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).